



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 5 de octubre de 2012

NÚM. 79

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- Proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se creó la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y estableció la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos de Navarra (RCTHN), que pasa a denominarse Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral para la financiación de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar de manera urgente el colegio público de Sarriuren, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 7).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un plan de dotaciones educativas públicas para cubrir las necesidades de escolarización en la actualidad y a medio y largo plazo en Sarriguren, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar, con carácter de urgencia, un Plan de Mediación para la prevención de los desahucios de familias que no pueden hacer frente al pago de su hipoteca, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que utilice todas las vías a su alcance para paralizar la modificación de la Directiva 2001/37/CEE de la Comisión Europea sobre materia de fabricación, presentación y venta de productos de tabaco, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Ministerio de Agricultura que desarrolle ante la UE una estrategia de defensa del sector lácteo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar diversas órdenes forales aprobadas el 22 de marzo de 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el acceso universal a las pruebas de VIH, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en todo lo referido a la aplicación del aumento de la jornada laboral en el ámbito de salud se tenga en cuenta las peculiaridades de cada ámbito, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir los cambios necesarios en la parte variable de la masa salarial de los/as gerentes y cargos directivos de las Empresas Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 16).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un programa de evaluación de resultados de los planes que han sido ejecutados en los diferentes departamentos, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba (Pág. 17).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer en la próxima Conferencia Sectorial de Cultura y en el marco del Plan Estratégico General de Cultura 2012-2015 un programa supraautonómico que conecte, divulgue y potencie turísticamente las rutas de castillos y fortalezas de España, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea (Pág. 18).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la saturación del colegio público de Sarriguren, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Rascon Macías (Pág. 19).
- Pregunta sobre la ampliación del plazo en el otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 19).
- Pregunta sobre el calendario de actuaciones previstas hasta la finalización de las obras de rehabilitación del puente de Liédena para el paso de vehículos pesados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 20).
- Pregunta sobre las empresas que en Navarra “necesitan” el servicio del TAP, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 21).
- Pregunta sobre el número de accidentes de tráfico ocurridos en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 21).
- Pregunta sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno de Navarra ante el grupo CAF para evitar el ERE de extinción de 58 empleos presentado por Trenasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 22).
- Pregunta sobre el transporte de mercancías en plataformas de alta velocidad en el Estado español, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 23).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico, publicado en el BOPN, n.º 56 de 8 de junio de 2012,

que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 8 de octubre de 2012.**

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se creó la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y estableció la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos de Navarra (RCTHN), que pasa a denominarse Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se creó la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y estableció la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos de Navarra (RCTHN), que pasa a deno-

minarse Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra, publicado en el BOPN, n.º 63 de 29 de junio de 2012, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 26 de octubre de 2012.**

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de

2013 y 2014, publicado en el BOPN, n.º 70 de 7 de septiembre de 2012, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 8 de octubre de 2012.**

**2.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral para la financiación de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia**

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra ha presentado la proposición de Ley Foral para la financiación de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral para la financiación de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

**3.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de lectura única.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión Plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

## **Proposición de Ley Foral para la financiación de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, supuso un gran avance en protección social en España.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro, que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, contiene medidas que tienden a desmantelar paulatinamente el Sistema de Atención a la Dependencia. En lo que aquí interesa, su disposición adicional octava modifica el régimen de los convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, regulado por el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo. Hasta el presente, y conforme a su artículo 4.5, la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores designados como tales en el Programa Individual de Atención era asumida directamente por convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social por la Administración General del Estado. A partir del citado Real Decreto-ley, el convenio especial para los cuidadores no profesionales deja de ser obligatorio, tiene carácter voluntario y las cotizaciones son a cargo exclusivamente del suscriptor.

Esta medida, que supone una grave desprotección de los cuidadores y, en consecuencia, de las personas dependientes, en Navarra afecta a cerca de 1.600 personas. Con el fin de paliar esa situación, esta proposición de Ley Foral pretende posibilitar que los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia puedan seguir acogidas al régimen de la Seguridad Social, siendo la Administración de la Comunidad Foral la que se haga cargo del abono de las cuotas que hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, corrían a cargo de la Administración General del Estado.

#### **Artículo único.**

Se modifica la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales de Navarra, en el

sentido de añadir una nueva disposición adicional undécima, que tendrá la siguiente redacción:

“Disposición adicional undécima. Cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

La Administración de la Comunidad Foral financiará las cotizaciones correspondientes a los convenios especiales del Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia. A tal fin se habilitarán las partidas presupuestarias necesarias en los Presupuestos Generales de Navarra”.

#### **Disposición final.**

Esta Ley Foral entrará en vigor el 1 de enero de 2013.

---

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 58, de 15 de junio de 2012.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para

establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos se tramite por el procedimiento ordinario.

**2.º** Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

**3.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre **un plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 30 de octubre de 2012, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 1 de octubre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar de manera urgente el colegio público de Sarriguren**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar de manera urgente el colegio público de Sarriguren, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Comisión de Educación.

#### Exposición de motivos

Los padres y madres de los niños y niñas que acuden al colegio público de Sarriguren están denunciando la saturación del mismo y la limitación de espacios para realizar actividades.

En el curso 2012-2013 en el colegio público de Sarriguren hay matriculados 743 niños y niñas. La previsión es que en el año próximo sean alrededor de 900 y en el siguiente unos 1.100.

Las familias del colegio público se plantean las siguientes situaciones:

- Con el número de aulas que existen actualmente para el curso 2013-2014 será imposible acoger a todo el alumnado previsto.

- El comedor será inviable, pues ya hoy está saturado.

- En el aula de psicomotricidad los grupos de infantil no van a poder realizar sesiones.

- El gimnasio tiene un espacio insuficiente para impartir las clases de Educación Física para todo el alumnado.

- La sala de ordenadores solo se puede utilizar una vez a la semana.

- Debido al incremento del número de profesores existen problemas de espacio tanto en la sala de profesores como para realizar las reuniones del claustro.

- En la sala de usos múltiples no se pueden realizar actividades conjuntas con las familias y el alumnado por no existir espacio suficiente.

- A partir del 2013-2014 no habrá espacio físico en las aulas de idiomas y especialidades para impartir estas materias.

#### Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ampliar de manera urgente el colegio público de Sarriguren, ya que, teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento demográfico que existen en el valle de Egüés, en el próximo curso 2013-2014 no habrá plazas suficientes para cubrir la demanda.

En Pamplona a 21 de septiembre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un plan de dotaciones educativas públicas para cubrir las necesidades de escolarización en la actualidad y a medio y largo plazo en Sarriguren**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un plan de dotaciones educativas públicas para cubrir las necesidades de escolarización en la actualidad y a medio y largo plazo en Sarriguren, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El crecimiento de la población en Sarriguren en los últimos diez años y la evolución que se prevé ponen de manifiesto la necesidad de ampliar las estructuras y la oferta educativa pública existentes en la actualidad.

A día de hoy es patente la incapacidad del colegio público para dar respuesta adecuada a la demanda de escolarización existente. La oferta pública será para el próximo curso insuficiente y las infraestructuras son en la actualidad y continuarán siendo insuficientes.

Las plazas públicas para el alumnado de 0-3 no cubren ni la tercera parte de la demanda. Decenas de familias residentes en Sarriguren no han obtenido la plaza solicitada para sus hijos e hijas, con lo que tienen que acudir a la oferta privada, que muchas veces no se pueden permitir.

Las plazas públicas para enseñanza Infantil y Primaria superan las posibilidades estructurales del centro público; y las soluciones adoptadas hasta el momento, sacrificando otros espacios y actividades, no serán suficientes en un futuro inmediato.

El alumnado de los niveles obligatorios y no obligatorios de la Enseñanza Secundaria ha de desplazarse a otras zonas, en las que también existe saturación.

El Gobierno de Navarra se comprometió a dar solución a esta situación, a través del PSIS de Sarriguren, contemplando para el curso 2007 la existencia de tres centros 0-3, dos colegios de Primaria de 950 plazas cada uno y un centro de Secundaria.

La realidad actual es que el crecimiento previsto para Sarriguren ha sido el esperado y las viviendas previstas y construidas han sido ocupadas en la mayoría de los casos, mientras se han ido "parcheando" las infraestructuras escolares. De hecho el colegio público fue construido para albergar a 500 escolares, cuando a día de hoy alberga a 700 niños y niñas.

Esta situación supone que el comedor funcione a turnos, que no sean posibles los desdobles de clases ni la realización de talleres, se haya que prescindir del aula de psicomotricidad, que los profesores y el resto de usuarios y usuarias no tengan un espacio donde reunirse. El curso que viene la situación empeorará y será imposible acoger el cien por cien de la demanda de educación pública de Sarriguren.

Las actuaciones del Departamento de Educación ponen en peligro tanto la calidad como la imagen del colegio público y puede tener efectos negativos, provocando que la demanda disminuya y los padres y madres opten por otros centros, tanto privados como públicos externos a Sarriguren. El hecho objetivo es que estos problemas están generando un profundo malestar en el seno de la comunidad educativa del colegio público y deficiencias en la prestación de algunos servicios, como comedor, guardería, cuidado en patios, etcétera.

La prioridad para el Gobierno de Navarra debería ser, es la calidad de la educación pública



y garantizar que las más de 12.000 personas que ya viven en Sarriguren, con una de las tasas de natalidad más altas de Navarra, puedan optar a una educación pública y de calidad que supone dotar a la zona de los recursos educativos públicos necesarios.

Por estos motivos presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente, en el plazo de tres meses, un plan de dotaciones educativas públicas –construcción de infraestructuras y recursos– para cubrir las necesidades de escolarización, en la actualidad y a medio y largo plazo, en la localidad de Sarriguren en función de las necesidades de escolarización de la población en edad escolar y de los compromisos dotacionales incluidos en el PSIS de Sarriguren.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que garantice una plaza escolar en Educación Infantil y Primaria en un centro público en Sarriguren a todo el alumnado o las familias que lo demanden. Para el próximo curso escolar y los siguientes.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de dos años, implemente las acciones necesarias para progresivamente, en esos dos años, dar respuesta a toda la demanda de escolarización del alumnado de 0 a 3 años en un centro público en Sarriguren.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a construir en Sarriguren un centro de Educación Secundaria que ofrezca enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Pamplona, a 24 de septiembre de 2012

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar, con carácter de urgencia, un Plan de Mediación para la prevención de los desahucios de familias que no pueden hacer frente al pago de su hipoteca**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno a elaborar, con carácter de urgencia, un Plan de Mediación para la prevención de los desahucios de familias que no pueden hacer frente al pago de su hipoteca, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Fomento y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión de Fomento, formula la siguiente moción, para la creación de un Plan de mediación para la prevención de los desahucios de familias en situación de dificultad económica.

#### **Exposición de motivos**

Entre el año 2007 y el tercer trimestre de 2011 en el Estado español se han producido 328.687 procedimientos de ejecución hipotecaria. En cuatro años, desde el 2008 hasta el tercer trimestre de 2011, se han producido 151.369 procesos de desahucio como consecuencia de los procesos de ejecución hipotecaria instados por actividades financieras. En el caso de Navarra, son ya más de 2.500 las familias navarras en esta situación desde el inicio de la crisis económica en el año 2007.

Cuando esto sucede, las familias no solo se enfrentan a la pérdida de su vivienda, sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 60% del valor de tasación (después de la última modificación legal) y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etcétera, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida, que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 60% del valor de tasación no solo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Consideramos inadmisibles y totalmente injustos que en un Estado social y democrático de derecho todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Todo lo aquí expuesto va en contra del espíritu del actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución.

Recientemente, el Consejo de Ministros ha aprobado un código de buenas prácticas que, además de ser muy limitado en su alcance, no

tiene carácter obligatorio para las entidades financieras, y tampoco cambia la legislación en las cuestiones clave que están demandando las asociaciones de afectados.

Igualmente, queremos resaltar que algunas comunidades autónomas están adoptando medidas, dentro de sus competencias, de cara a evitar desahucios de familias. Así, el Gobierno Vasco está ultimando un plan de mediación, para lo que ha creado una comisión de trabajo entre las áreas de Vivienda y Justicia del Gobierno, las entidades financieras, representantes del poder judicial y de las plataformas de afectados, de cara a la prevención de desahucios, así como otras medidas de asesoramiento.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a elaborar, con carácter de urgencia, un Plan de Mediación para la prevención de los desahucios de familias que por su situación económica no pueden hacer frente al pago de su hipoteca.

2. Instar al Gobierno de Navarra a crear una comisión especial mixta en la que participen representantes del Gobierno, las entidades financieras, las asociaciones de afectados y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática vinculada a los desahucios de familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria, y representantes de la administración de justicia. El objetivo principal de esta comisión será estudiar las medidas a emprender a fin de evitar los desahucios, así como buscar alternativas que las prevengan o bien garantizar el realojamiento digno de las familias afectadas, fortaleciendo los programas de viviendas de sociales.

3. Instar al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con todas las administraciones, tanto estatal como municipal, de cara a definir y acordar las medidas necesarias a fin de evitar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria y ofrecer alternativas de alojamiento a dichas familias.

4. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular impulsada la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Iruña, a 24 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que utilice todas las vías a su alcance para paralizar la modificación de la Directiva 2001/37/CEE de la Comisión Europea sobre materia de fabricación, presentación y venta de productos de tabaco**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que utilice todas las vías a su alcance para paralizar la modificación de la Directiva 2001/37/CEE de la Comisión Europea sobre materia de fabricación, presentación y venta de productos de tabaco, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

Recientemente hemos conocido que la Comisión Europea está trabajando en una modificación de la Directiva 2001/37/CE sobre materia de fabricación, presentación y venta de productos de tabaco, cuyo impacto en lo económico y en el empleo de nuestra Comunidad puede ser desastroso.

Habida cuenta de que estamos en la fase de borrador, entendemos que estamos a tiempo de parar lo que sin duda significaría un error sin precedentes.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de forma urgente, utilice todas las vías a su alcance para paralizar una normativa que tendría un impacto muy negativo para nuestra economía y para el empleo de la Comunidad Foral.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que sea contundente en el rechazo del borrador de modificación de la Directiva 2001/37/CE por ser perjudicial para los intereses de nuestro país.

En Pamplona a 24 de septiembre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Ministerio de Agricultura que desarrolle ante la UE una estrategia de defensa del sector lácteo**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Ministerio de Agricultura que desarrolle ante la UE una estrategia de defensa del sector lácteo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Exposición de motivos

El sector lácteo en Navarra y en España está pasando una grave crisis tanto por los precios de

venta del producto como la subida de los piensos y la venta de leche de otros países.

Representan a nivel nacional 200.000 puestos de trabajo y el valor de producción es de 8.000.000 euros.

España se está convirtiendo en el sumidero de sobrantes de leche que se produce en países como Francia y Alemania, y las grandes cadenas comerciales utilizan este producto como reclamo, vendiendo a pérdida o utilizando leche de origen no español.

La creación de la figura de mediador entre industria y ganadero para eliminar prácticas abusivas sería muy importante para la viabilidad del sector, tenemos un buen ejemplo en el país vecino.

Propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que exija al Ministerio de Agricultura que desarrolle ante la UE una estrategia en defensa del sector, exigiendo más cuota láctea y medidas de protección.

2. Aprobar un plan de ayudas directas para que los ganaderos productores de leche compensen la pérdida de producción que están sufriendo.

3. Estudiar y adoptar todas las medidas estructurales necesarias que impidan el cierre de las explotaciones ganaderas.

En Pamplona a 24 de septiembre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar diversas órdenes forales aprobadas el 22 de marzo de 2012**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar diversas órdenes forales aprobadas el 22 de marzo de 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 196 y siguientes, presenta para su debate y votación por la Comisión correspondiente la siguiente moción, en la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar el contenido de una serie de órdenes forales.

Exposición de motivos:

El Boletín Oficial de Navarra de 14 de septiembre de 2012 publicó tres órdenes forales del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por las que deja sin efecto las siguientes convocatorias:

1.- Orden Foral 68E/2012, de 17 de agosto, por la que se deja sin efecto la convocatoria de Ayuda a los ayuntamientos de Navarra para la organización de actividades artísticas y culturales de forma conjunta durante el año 2012, aprobada por O.F. 38E/2012, de 21 de marzo. El gasto liberado supone 107.000 euros.

2.- Orden Foral 69E/2012, de 17 de agosto, por la que se deja sin efecto la convocatoria de Subvenciones Red de Teatros de Navarra 2012, aprobada por O.F. 41E/2012, de 22 de marzo. El gasto liberado supone 471.000 euros.

3.- Orden Foral 70E/2012, de 17 de agosto, por la que se deja sin efecto la Convocatoria de Subvenciones a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa "Arte y Cultura", aprobada por O.F. 40E/2012, de 22 de marzo. El gasto liberado supone 247.000 euros.

Si suprimir programas inicialmente previstos o disminuir las cantidades asignadas ya ponen en evidencia la política cultural del Ejecutivo, dejar sin efecto convocatorias ya realizadas supone un salto cualitativo negativo, desconocido en la trayectoria histórica de la Administración de la Comunidad Foral.

Por otro lado, buena parte de las actividades acogidas a estas convocatorias se han realizado, por lo que alguna administración deberá hacerse responsable del pago de las mismas. Dado que es la administración municipal la directamente contratante, aunque esta lo hiciera al amparo de una determinada convocatoria, parece deducirse que es a esta administración a la que se señala como directamente responsable. Pero todo el mundo conoce, la administración foral la primera, el estado de las arcas municipales y la incapacidad de las mismas para hacer frente a pagos adicionales no previstos.

Recurrir, como es posible que se intente, a diferir el pago al año 2013 no es solucionar el problema, sino disminuir de facto las cantidades con que pudiera contarse el próximo año en materia de cultura.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su desacuerdo con la forma de proceder del Gobierno de Navarra en esta materia, ya que introduce un grado de inseguridad jurídica en el hacer de las administraciones que perjudica seriamente la adecuada y eficaz gestión de los asuntos públicos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revocar el contenido de las órdenes forales antedichas y resolver dichas convocatorias de acuerdo con lo previsto en las órdenes aprobadas el día 22 de marzo del año en curso.

En Pamplona a 25 de septiembre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el acceso universal a las pruebas de VIH

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el acceso universal a las pruebas de VIH, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Salud.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 12/2012, de 20 de abril, se marca como objetivo fundamental afrontar una reforma estructural del Sistema Nacional de Salud dotándolo de solvencia, viabilidad y reforzando las medidas de cohesión para hacerlo sostenible en el tiempo.

El artículo 3 ter del Real Decreto-ley 12/2012 especifica que los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

a) De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.

b) De asistencia al embarazo, parto y postparto.

Sin embargo, en el caso específico de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), enfermedad transmisible de distribución pandémica y habitualmente mortal sin tratamiento, la exclusión de una parte de la población del

acceso al diagnóstico y al tratamiento puede originar un efecto contrario al deseado.

Más allá de las consecuencias médicas para las personas infectadas por VIH que pierdan su condición de aseguradas (incremento de la mortalidad y de la incidencia de complicaciones infecciosas), se puede generar un incremento del gasto derivado del esperable incremento de la demanda de atención urgente e ingreso hospitalario prolongado y recurrente por complicaciones graves que prácticamente habían desaparecido como consecuencia de la eficacia de los tratamientos antirretrovirales combinados.

Además, actualmente existe consenso científico internacional sobre el papel del tratamiento de las personas infectadas por VIH como la principal medida preventiva y de control de la epidemia a nivel global. La existencia de un subgrupo de población infectada por el VIH y no diagnosticada ni tratada incrementará las tasas de transmisión de la infección VIH, no solo en la población inmigrante, sino también en la población autóctona, dificultando el control de epidemia en nuestro país. Este incremento de las personas infectadas también supondrá un sobrecoste para el sistema, comprometiendo su viabilidad a medio y largo plazo.

El control de la epidemia de VIH es en la actualidad una prioridad mundial reconocida en los tratados internacionales firmados por nuestro país, incluyéndose dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio auspiciados por Naciones Unidas, el logro del acceso universal al tratamiento del VIH/Sida en todas las personas que lo necesiten.

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y la obligación de los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar el acceso universal a las pruebas diagnósticas para determinar la infección por el VIH.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la asistencia sanitaria y el

acceso al tratamiento para todas las personas residentes en nuestro país infectadas por el VIH (con independencia de su condición de asegurados).

En Pamplona a 25 de septiembre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en todo lo referido a la aplicación del aumento de la jornada laboral en el ámbito de salud se tenga en cuenta las peculiaridades de cada ámbito**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en todo lo referido a la aplicación del aumento de la jornada laboral en el ámbito de salud se tenga en cuenta las peculiaridades de cada ámbito, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a permitir a las distintas áreas y centros afectados por el aumento de jornada laboral en el ámbito de salud su propia organización y autogestión para optimizar el servicio al ciudadano.

### Exposición de motivos

Recientemente, hemos conocido que la aplicación del aumento de jornada laboral en el ámbito sanitario se va a sustentar de la misma manera en todos los centros, tanto hospitales como consultas especializadas como en atención primaria urbana y rural. Hemos conocido también que la medida va a afectar tanto a médicos como a enfermeras y personal de administración.

Entendiendo que la fórmula “café para todos” no sirve, habida cuenta de las peculiaridades de cada una de las áreas y colectivos profesionales, el Grupo Socialistas de Navarra propone para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en todo lo referido a la aplicación del aumento de la jornada laboral en el ámbito de salud, se tenga en cuenta las peculiaridades de cada ámbito, así como de cada centro de atención, de tal forma que se permita que cada uno de ellos pueda organizar este aumento de jornada del modo en que entiendan que mejor servicio y atención pueden ofrecer a los ciudadanos, es decir, de la forma en que cada uno pueda optimizar mejor los recursos y características propias, integrando esa decisión organizativa en sus respectivos Planes de Gestión.

En Pamplona a 25 de septiembre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir los cambios necesarios en la parte variable de la masa salarial de los/as gerentes y cargos directivos de las Empresas Públicas**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir los cambios necesarios en la parte variable de la masa salarial de los/as gerentes y cargos directivos de las Empresas Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Motivación:

A inicios de año, el Gobierno de Navarra estableció los sueldos de gerentes y altos directivos de las Empresas Públicas. Estos sueldos fueron

establecidos, según la división en niveles, A, B, C; y D en la que quedaron ubicadas cada una de las diferentes empresas.

Dentro de las tablas salariales, se establecieron dos conceptos, la parte fija de salario, entre 55.000 y 77.000 euros, según la empresa y la parte variable, entre el 15 y el 50 por ciento, estando esta condicionada al cumplimiento de objetivos.

Estas tablas salariales están en vigor y vienen siendo aplicadas, en paralelo a los ajustes, que a lo largo del año se han aplicado al conjunto de empresas y trabajadores/as de las mismas.

Es por lo que, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a introducir los cambios necesarios en la parte variable de la masa salarial de los/as gerentes y cargos directivos de las Empresas Públicas, de forma que el cobro de la misma solo sea abonado en los casos en que realmente sean cumplidos los objetivos marcados y, para ello, no se hayan aplicado recortes salariales, de plantilla o laborales, dentro de dicha empresa. Igualmente, dicho pago se realizará cuando estos requisitos sean comprobables.

Iruña, a 27 septiembre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta



## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un programa de evaluación de resultados de los planes que han sido ejecutados en los diferentes departamentos**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un programa de evaluación de resultados de los planes que han sido ejecutados en los diferentes departamentos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para realizar análisis de resultados de los planes que desarrolla el Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos:

El Parlamento de Navarra aprobó por amplia mayoría en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2012 la moción presentada por el PP para incorporar estudios de viabilidad en los proyectos

incluidos en el nuevo Plan de Inversiones Públicas 2013-2016.

La realización de dichos estudios es una práctica necesaria, como así lo entendieron los diferentes grupos parlamentarios, para una planificación más correcta de las actuaciones de la administración y el uso riguroso de los fondos públicos en un ámbito tan relevante como las dotaciones y las infraestructuras.

Estos dos criterios pueden aplicarse de la misma forma a posteriori, esto es, una vez que las entidades han ejecutado diferentes actuaciones. La evaluación de las iniciativas ejecutadas supone a su vez un ejercicio de responsabilidad por parte de los poderes públicos.

El Gobierno de Navarra, mediante los diferentes departamentos, canaliza habitualmente el desarrollo de sus competencias a través del impulso de diversos planes de actuación, sin que con carácter general se evalúen los resultados obtenidos. Al margen de valorar el grado de ejecución alcanzado, dicha evaluación puede servir también para establecer la posibilidad de dar continuidad o reformar programas en el caso de dar continuidad a los planes.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Desarrollar un programa de evaluación de resultados de los planes que han sido ejecutados en los diferentes departamentos.

2. Incorporar la obligatoriedad de la evaluación de planes en la normativa foral.

Pamplona, 27 de septiembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer en la próxima Conferencia Sectorial de Cultura y en el marco del Plan Estratégico General de Cultura 2012-2015 un programa supraautonómico que conecte, divulgue y potencie turísticamente las rutas de castillos y fortalezas de España**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer en la próxima Conferencia Sectorial de Cultura y en el marco del Plan Estratégico General de Cultura 2012-2015 un programa supraautonómico que conecte, divulgue y potencie turísticamente las rutas de castillos y fortalezas de España, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación en Pleno, para que el Gobierno de Navarra proponga en la próxima Conferencia Sectorial de Cultura, y en el marco del Plan Estratégico General de Cultura 2012-2015, un programa supraautonómico que conecte, divulgue y potencie turísticamente las rutas de castillos y fortalezas de España.

Exposición de motivos:

El Ministerio de Cultura de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado el Plan Estratégico General de Cultura 2012-2015. El pasado 12 de septiembre, el secretario de Estado de Cultura, José María Lasalle, dio a conocer la estrategia en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados.

Uno de los objetivos del plan es el de reforzar, desde la transparencia, los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las

administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales. Con esta estrategia, se pretende racionalizar la colaboración del Ministerio en proyectos culturales con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. El Ministerio, en el marco de la Conferencia Sectorial de Cultura, articulará programas conjuntos de actividades de ámbito supraautonómico, con la colaboración de otros actores del sector público estatal y autonómico.

El Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra pertenece a la Conferencia Sectorial de Cultura donde se va a desarrollar este proyecto del Ministerio. El Gobierno de Navarra puso en marcha en primavera Gobierno de Navarra la "Ruta de los castillos y las fortalezas". Se trata de un recorrido que permite descubrir la historia de Navarra y diecinueve rincones de la Comunidad Foral a través de su legado fortificado. El éxito del programa produjo incluso que el Pleno del Parlamento de Navarra aprobase el pasado 5 de junio mantener el programa durante los meses de verano.

En otras comunidades y ciudades existen rutas semejantes a la impulsada por el Gobierno de Navarra como la ruta de castillos de La Rioja, Castilla-La Mancha, Aragón, Madrid o Cataluña.

Por ello, el Grupo Popular considera Navarra debe participar en la próxima Conferencia Sectorial de Cultura con una propuesta para que se haga un plan supraautonómico de Rutas de Castillos y Fortalezas partiendo del proyecto desarrollado en Navarra.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proponer en la próxima Conferencia Sectorial de Cultura, y en el marco del Plan Estratégico General de Cultura 2012-2015, un programa supraautonómico que conecte, divulgue y potencie turísticamente las rutas de castillos y fortalezas de España.

Pamplona, 19 de septiembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la saturación del colegio público de Sarriguren**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO RASCÓN MACÍAS*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la saturación del colegio público de Sarriguren, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Rascón Macías.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Pedro Rascón Macías, Parlamentario del Grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo

establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno.

Exposición de motivos

Los padres y madres de los niños que acuden al colegio público de Sarriguren están denunciando la saturación del mismo. Plantean que para el curso 2014-2015 será imposible acoger a todos los niños y niñas.

Ante esta situación límite pregunta:

¿Tiene previsto el Departamento de Educación llevar a cabo una urgente ampliación del mismo?

Pamplona a 21 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Pedro Rascón Macías

---

## **Pregunta sobre la ampliación del plazo en el otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la ampliación del plazo en el otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por parte del Consejero don Juan Luis Sánchez de Muniáin:

Acabamos de conocer la Orden Foral 83/2012, por la que se amplía el plazo para la resolución

del concurso público para el otorgamiento de 44 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Foral de Navarra.

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de Navarra ha ampliado en seis meses el plazo para el otorgamiento de dichas licencias?

Pamplona, 27 de septiembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

## **Pregunta sobre el calendario de actuaciones previstas hasta la finalización de las obras de rehabilitación del puente de Liédena para el paso de vehículos pesados**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el calendario de actuaciones previstas hasta la finalización de las obras de rehabilitación del puente de Liédena para el paso de vehículos pesados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Koldo Amezketa Díaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Consejero de Fomento del Gobierno de Navarra, don Luis Zarraluqui Ortigosa:

En comunicación hecha por el Gobierno a este Parlamento de fecha 16 de agosto pasado, se

informa de una modificación presupuestaria de fecha 28 de mayo de 2012, resolución 220/2012 del Departamento de Fomento, por la que se amplía la partida presupuestaria 610006-61100-6010-453202 (Mejora de la red viaria y actuaciones. Plan de Carreteras), por importe de 837.744,81 euros, a financiar con la partida de ingresos, de nueva creación presupuestaria, 610006-61100-7700-000000, (Ingresos aportación estética complementaria de infraestructuras), ampliación que se razona como necesaria "... por la necesidad urgente de rehabilitar el puente de Liédena para el paso de vehículos privados..."

No habiendo precisado en su comparecencia del pasado día 25 fechas en que se pretende llevar a cabo esta actuación, este parlamentario hace la siguiente pregunta:

¿Cuál es el calendario de actuaciones previstas hasta la finalización de las obras de rehabilitación del puente de Liédena para el paso de vehículos pesados, con partida presupuestaria desde el pasado mes de mayo? Reconociendo mi desconocimiento de la materia ¿puede explicarnos cuál es el significado de la denominación "aportación estética complementaria"?

En Iruñea, a 27 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Koldo Amezketa Díaz

## **Pregunta sobre las empresas que en Navarra “necesitan” el servicio del TAP**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las empresas que en Navarra “necesitan” el servicio del TAP, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

La señora Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Economía y Hacienda, Industria y Empleo, doña Lourdes Goikoetxea, manifestó en su comparecencia del 20 de septiembre de 2012 que “en Navarra tenemos muchas empresas que necesitan el servicio que va a prestar el TAP”.

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

- La relación de empresas que en Navarra “necesitan” el servicio del TAP.

- El motivo de esta necesidad de cada una de ellas y el volumen cuantificado del uso que requieren del mismo.

En Iruñea, a 21 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre el número de accidentes de tráfico ocurridos en Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el número de accidentes de tráfico ocurridos en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita dirigida al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior:

– Relación de número de accidentes de tráfico ocurridos en los últimos tres años en Navarra, especificando por anualidades y cada uno de los siniestros la ubicación y la causa del mismo.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

## **Pregunta sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno de Navarra ante el grupo CAF para evitar el ERE de extinción de 58 empleos presentado por Trenasa**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno de Navarra ante el grupo CAF para evitar el ERE de extinción de 58 empleos presentado por Trenasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El pasado 14 de marzo en comparecencia parlamentaria y en relación con el ERE de suspensión de 91 empleos presentado por la empresa Trenasa (Castejón), la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente afirmó:

“Por supuesto que con CAF también hemos hablado y estamos en contacto para que tengan en cuenta esta planta, y esta planta, en estos momentos, está con unos proyectos de I+ D y con productos nuevos y para 2013 el trabajo está garantizado.”

Sin embargo, la empresa ha presentado en septiembre un expediente de extinción de 58 puestos de trabajo sobre una plantilla total de 120 trabajadores.

Por ello, interesa saber,

– ¿Qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno de Navarra ante el grupo CAF para evitar el ERE de extinción de 58 empleos presentado por Trenasa y mantener la carga de trabajo?

– ¿Qué información disponía el Gobierno de Navarra para poder afirmar que en el año 2013 el trabajo en Trenasa estaba garantizado?

– ¿Han existido acuerdos o compromisos entre el Gobierno de Navarra y Trenasa en relación con el mantenimiento de la actividad y el empleo? En su caso, ¿cuáles son?

– ¿Qué ayudas ha recibido Trenasa del Gobierno de Navarra? ¿Va a exigir el Gobierno su devolución si finalmente la empresa ejecuta los despidos?

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

## **Pregunta sobre el transporte de mercancías en plataformas de alta velocidad en el Estado español**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ*

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el transporte de mercancías en plataformas de alta velocidad en el Estado español, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Koldo Amezketa Díaz, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Consejero de Fomento del Gobierno de Navarra, don Luis Zarralqui Ortigosa, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Ante su denuncia de la incapacidad de este parlamentario para conocer la realidad del transporte de mercancías a través de las plataformas ferroviarias de alta velocidad, se solicita la siguiente información:

- Transporte de mercancías, expresada en toneladas anuales, sobre plataformas de alta velocidad en el Estado español de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2009, 2010 y 2011.

En Iruñea, a 27 de septiembre

El Parlamentario Foral: Koldo Amezketa Díaz

